

ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CERRITOS, S.L.P.

En el municipio de Cerritos, S.L.P., siendo las 19:15: horas del día 30 del mes de enero del año 2012, en el domicilio ubicado en Galeana # 21 de esta cabecera municipal, se reunieron los miembros del Comité Municipal Electoral de Cerritos, S.L.P., toda vez que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Electoral vigente en el Estado, fueron convocados por su Presidente a la **SESIÓN DE INSTALACIÓN** de este organismo electoral, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 127 y 161, fracción I de la Ley Electoral vigente en el Estado; por lo que a partir de este acto queda debidamente instalado el Comité, organismo que intervendrá en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso de elección de Ayuntamiento para el período constitucional 2012-2015, en el concepto de que los miembros del referido organismo electoral son los ciudadanos siguientes:

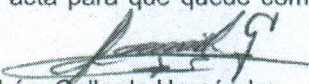
PROPIETARIOS

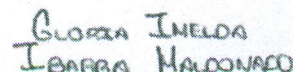
Presidente	C. Rubén Gallardo Hernández
Secretario Técnico	C. Juan Francisco Pesina Lumbreras
Consejero Ciudadano	C. Gloria Imelda Ibarra Maldonado
Consejero Ciudadano	C. Rodrigo Medellín Gómez
Consejero Ciudadano	C. María Amparo Banda Turrubiarres
Consejero Ciudadano	C. Víctor Gregorio Alvarado Hernández
Consejero Ciudadano	C. Alfredo Meza Cuevas

SUPLENTES


Secretario Técnico	C. Eudelia Rodríguez Rodríguez
Consejero Ciudadano	C. Alejandrino Zúñiga Rodríguez
Consejero Ciudadano	C. José Manuel Sánchez Martínez

A quienes, una vez que se les tomó la correspondiente protesta de ley, se les exhorta para que cumplan cabalmente con sus atribuciones conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral de la propia entidad federativa y la Ley Orgánica del Municipio Libre, levantándose la presente acta para que quede como constancia, firmando al calce de la misma quienes intervinieron en el acto.


C. Rubén Gallardo Hernández
CONSEJERO PRESIDENTE

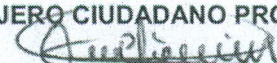

C. Gloria Imelda Ibarra Maldonado
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

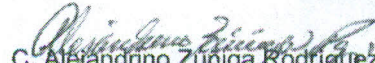

C. Rodrigo Medellín Gómez
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. María Amparo Banda Turrubiarres
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. Víctor Gregorio Alvarado Hernández
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. Alfredo Meza Cuevas
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. Juan Francisco Pesina Lumbreras
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO


C. Alejandrino Zúñiga Rodríguez
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE


CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE